



NORMATIVA Y BASES DE INSCRIPCION

CAMPUS DEPORTIVO 2026

Del 27 al 31 de julio de 2026

Documento regulador del Campus Deportivo municipal organizado por la Concejalía de Deportes del Ayuntamiento de Briviesca. La actividad tiene naturaleza específicamente deportiva.

CALENDARIO

Publicidad	Del 30 de abril al 10 de mayo de 2026
Preinscripciones	Del 11 de mayo de 2026, a las 10:00 horas, al 20 de mayo de 2026, a las 14:00 horas
Publicación de listas para el sorteo	21 de mayo de 2026, a las 17:00 horas
Sorteo	22 de mayo de 2026, a las 19:00 horas, en el Salón de Actos de la Casa Municipal de Cultura
Publicación de listas de admitidos	22 de mayo de 2026, a las 20:00 horas
Confirmación y pago	Del 25 al 29 de mayo de 2026, hasta las 14:00 horas
Reservas	A partir del 1 de junio de 2026, a las 17:00 horas

1. OBJETO Y FINALIDAD

La Concejalía de Deportes del Excmo. Ayuntamiento de Briviesca organiza el Campus Deportivo 2026, una actividad municipal de carácter deportivo, educativo y recreativo, dirigida a menores en edad escolar, que se desarrollara del 27 al 31 de julio de 2026.

El Campus Deportivo tiene como finalidad fomentar la práctica de la actividad física, los hábitos de vida saludable, la convivencia, el compañerismo y el disfrute del tiempo libre mediante propuestas eminentemente deportivas.

Queda expresamente establecido que esta actividad es un Campus Deportivo promovido por la Concejalía de Deportes.

2. PERSONAS DESTINATARIAS

Podrán participar en el Campus Deportivo 2026 los niños y niñas con edades comprendidas entre los 7 y los 12 años, escolarizados en la etapa de Educación Primaria durante el curso 2025-2026.

3. DURACION Y CARACTER DE LA ACTIVIDAD

El Campus Deportivo se desarrollará en una única semana, del 27 al 31 de julio de 2026.

La actividad estará orientada a la iniciación y practica de diferentes modalidades deportivas, juegos predeportivos, dinámicas motrices y actividades de grupo adaptadas a la edad de los participantes.

Su contenido será prioritariamente deportivo, por lo que la programación, organización y funcionamiento responderán a ese carácter específico.

4. PLAZAS

El número de plazas del Campus Deportivo 2026 será de 60.



El Ayuntamiento podrá distribuir a los participantes por grupos de edad o por criterios técnicos y organizativos para garantizar el correcto desarrollo del Campus.

5. PREINSCRIPCION

Las preinscripciones se realizarán presencialmente en la Casa Municipal de Cultura, dentro del plazo establecido.

En el momento de la preinscripción, las familias deberán indicar, en su caso, si solicitan los servicios complementarios de acogida deportiva y deporte ampliado. La preinscripción en el Campus Deportivo 2026 supone la aceptación íntegra de las presentes bases.

Finalizado el plazo de preinscripción, se publicará una lista numerada de solicitantes, indicando, en su caso, las situaciones en las que resulte necesario realizar sorteo.

No se admitirá ninguna solicitud fuera de plazo.

6. CRITERIOS DE PRIORIDAD

Se establece el siguiente baremo de puntos para fijar el orden de prioridad en el acceso a las plazas:

- Estar matriculado en uno de los Colegios de Educación Primaria de la localidad: 5 puntos.
- Que trabajen el padre y la madre, o, en caso de familia monoparental, el padre o la madre: 3 puntos.
- En el caso de que trabaje solo uno de los progenitores: 1,5 puntos.
- Informe de derivación de Servicios Sociales: 2 puntos.

7. DOCUMENTACION PARA LA PREINSCRIPCION

Documentación obligatoria:

- Declaración responsable con aceptación de las bases.
- Tarjeta Única Briviesca.
- Tarjeta de familia numerosa, en caso de solicitar bonificación.
- **Documentación necesaria para valorar puntos:**
- Informe de vida laboral de los progenitores.
- Justificante de familia monoparental, en su caso.
- Certificado o justificante de matrícula en un centro de Educación Primaria de Briviesca durante el curso 2025-2026.
- Informe de Servicios Sociales, en su caso.

8. SORTEO

En caso de que el número de solicitudes supere el de plazas disponibles, se realizara sorteo público el día 22 de mayo de 2026, a las 19:00 horas, en el Salón de Actos de la Casa Municipal de Cultura.

El sorteo tendrá lugar únicamente cuando, una vez aplicado el baremo de puntos, exista empate entre el último o últimos solicitantes con derecho a plaza y otros solicitantes no admitidos con la misma puntuación.

Solo participaran en el sorteo quienes se encuentren en esa situación de empate.

Si hubiera hermanos inscritos en la misma actividad, tendrán el mismo número de sorteo.

Las plazas son personales e intransferibles. No se admitirán cambios salvo por causas legales o debidamente justificadas, previa solicitud al Ayuntamiento de Briviesca.

9. PUBLICACION DE ADMITIDOS

La lista de admitidos se publicará el día 22 de mayo de 2026, a las 20:00 horas.



10. CONFIRMACION, RENUNCIA Y PAGO

Una vez publicada la lista de admitidos, deberá formalizarse la confirmación de plaza y el pago entre el 25 y el 29 de mayo de 2026, hasta las 14:00 horas.

Para confirmar la plaza será necesario presentar:

- Ficha de confirmación y autorización de participación en la actividad.
- Fotocopia de la tarjeta sanitaria del menor.
- Informe médico relevante, en caso de que sea necesario.
- Justificante de pago, cuando proceda.
- En caso de no querer confirmar la plaza, deberá presentarse la correspondiente renuncia en los servicios municipales habilitados.
- La renuncia a la plaza no supondrá prioridad alguna en otros listados o futuras actividades.

11. LISTA DE ESPERA Y PLAZAS LIBRES

Finalizado el plazo de confirmación, si existieran plazas vacantes, se procederá a llamar a los solicitantes en lista de espera según el orden resultante del baremo y, en su caso, del sorteo.

Así mismo, cuando se produzcan renunciaciones, podrán cubrirse las plazas vacantes con los siguientes solicitantes de la lista.

En caso de no ser necesario el sorteo, se avisará a las personas preinscritas para que formalicen su plaza dentro del plazo establecido.

Las solicitudes presentadas dentro del periodo de reservas o antes del límite fijado para solicitudes fuera de plazo podrán admitirse por orden de entrada, siempre que existan vacantes y no se altere la organización del Campus Deportivo.

12. PRECIO

Los precios públicos del Campus Deportivo 2026 quedan sujetos a la aprobación municipal correspondiente y podrán ser objeto de modificación.

Concepto	Importe
Cuota individual	50 euros
Cuota de dos hermanos	45 euros / participante
Acogida deportiva 09:00 a :10:00	5 euros
Deporte ampliado 14:00 a 15:00	5 euros
Camiseta extra	5 euros

13. BONIFICACIONES

- 25% de descuento para familia numerosa.
- 25% de descuento para discapacidad igual o superior al 33%.
- Los descuentos no serán acumulables.
- El Ayuntamiento podrá reservar plazas para participantes en situación de vulnerabilidad o riesgo de exclusión social derivados del CEAS, pudiendo establecer la gratuidad o reducción de la cuota.

14. ACOGIDA DEPORTIVA Y DEPORTE AMPLIADO

Las personas interesadas en los servicios de acogida deportiva y deporte ampliado deberán indicarlo en la preinscripción.



Si no existiera un número mínimo suficiente de participantes, el Ayuntamiento podrá suspender alguno de estos servicios complementarios.

El mínimo establecido será de 10 participantes.

Siempre que existan plazas y sea organizativamente viable, podrá solicitarse la incorporación a estos servicios una vez iniciada la actividad, debiendo abonarse en todo caso la cuota semanal completa.

15. FUNCIONAMIENTO GENERAL DEL CAMPUS

La participación en el Campus Deportivo implica el respeto a las normas de convivencia, al personal responsable, a las instalaciones y al material utilizado.

La organización podrá establecer grupos por edad, nivel o necesidades organizativas, así como adaptar la programación deportiva en función de la climatología, del número de inscritos o de criterios técnicos.

Las familias deberán comunicar en el momento de la inscripción cualquier circunstancia médica, alergia, intolerancia, necesidad específica de apoyo o información relevante para el correcto desarrollo de la actividad.

16. RESPONSABILIDAD Y ACEPTACION

La participación en el Campus Deportivo 2026 supone la aceptación íntegra de estas bases por parte de las familias o representantes legales.

La Concejalía de Deportes se reserva la facultad de dictar cuantas instrucciones resulten necesarias para la correcta interpretación y aplicación de las presentes bases.

17. ACLARACION FINAL SOBRE LA NATURALEZA DE LA ACTIVIDAD

El Campus Deportivo 2026 es una actividad municipal organizada por la Concejalía de Deportes del Ayuntamiento de Briviesca, con contenido y finalidad específicamente deportivos.

Por tanto, su objeto principal es la práctica físico-deportiva, la educación en valores del deporte y el disfrute activo del tiempo libre, diferenciándose expresamente de un campamento urbano o de otros programas municipales de distinta naturaleza.

Asimismo, se hace constar que el Campus Deportivo no tendrá en ningún caso carácter competitivo, estando toda la programación orientada al juego, al aprendizaje, a la participación y a la convivencia entre los participantes.

La actividad se basará en el desarrollo de juegos deportivos, propuestas de iniciación y aprendizaje, así como en el conocimiento y práctica de una variedad de modalidades deportivas, tanto terrestres como acuáticas, adaptadas en todo momento a la edad de los participantes, a las condiciones organizativas y a la disponibilidad de instalaciones.